



Título: CÓDIGO TRIBUTARIO

Estado: Reformado

Fecha de publicación: 2005-06-14

Fecha de última modificación: 2022-03-10

Texto: NOTA GENERAL:

Donde diga "Tribunal Distrital de lo Fiscal", "magistrado", "el magistrado de sustanciación", "ministro de sustanciación", "Tribunal", "Sala", "Presidente", "Presidente de la Sala", "Presidente del Tribunal", léase "la jueza o juez de lo contencioso tributario"; "Secretario General", léase "Secretario".

Dado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 544 de 9 de Marzo del 2009 .

La disposición final segunda de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, publicada por Decreto Legislativo s/n en el Registro Oficial Suplemento 242 de 29 de Diciembre del 2007 , dispone que el Código Tributario tendrá categoría de Ley Orgánica.

Por Decreto Ejecutivo 1494, publicado en Registro Oficial 500 de 6 de enero del 2009 se dicta el Reglamento para la Sanción de Clausura de Locales, probablemente aplicable a la sanción de clausura por infracciones tributarias.

Notas personales:

No existe(n) nota(s) personal(es).

Concordancias:

No existe(n) concordancia(s).

Normas relacionadas:

No existe(n) relacion(es).

Jurisprudencia de gaceta judicial:

No existe(n) dato(s) de Jurisprudencia gaceta judicial.

Jurisprudencia de casación:

No existe(n) dato(s) de Jurisprudencia casación.

Jurisprudencia constitucional:

No existe(n) dato(s) de Jurisprudencia constitucional.

Absolución de consultas:

No existe(n) datos de Absolución de consultas.